

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

MINISTERIO DE JUSTICIA

14792 Orden JUS/2590/2012, de 26 de noviembre, por la que se declara en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal a doña Sofía Mariner Baldovi.

De conformidad con lo establecido en el artículo 47 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, por la que se regula el Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal, en relación con los artículos 356.d) y 358.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, atendiendo a la petición de la interesada,

Este Ministerio acuerda declarar a doña Sofía Mariner Baldovi, Fiscal que ocupa plaza de Fiscal de la Fiscalía Provincial de Valencia, en situación de excedencia voluntaria en la Carrera Fiscal por cuidado de hijos, a partir del día 18 de diciembre de 2012, y por una duración no superior a tres años, a contar desde la fecha de nacimiento. Con la concesión de esta excedencia se anula el permiso por compactación de lactancia, concedido por Resolución de 4 de septiembre de 2012. Durante los dos primeros años se tendrá derecho a la reserva de la plaza en la que se ejerciese sus funciones y al cómputo de la antigüedad. Transcurrido este periodo, dicha reserva lo será a un puesto en la misma provincia y de igual categoría, debiendo solicitar, en el mes anterior a la finalización del periodo máximo de permanencia en la misma, el reingreso al servicio activo; de no hacerlo, será declarada de oficio en la situación de excedencia voluntaria por interés particular.

Contra la presente Orden cabe recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados Centrales de lo Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses y, potestativamente, el de reposición ante este Ministerio en el plazo de un mes, a contar ambos desde el día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 26 de noviembre de 2012.—El Ministro de Justicia, P. D. (Orden JUS/2225/2012, de 5 de octubre), el Director General de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Gonzalo Conde Díez.